

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4039525

16.10.13
DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA Y OTORGA PERMISO DE
PERMANENCIA DEFINITIVA.



TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N° 52084 de fecha 17 de Mayo de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a los extranjeros: Doña Petronila, PARRA DE ULERIO RUN: 22.843.204-0, Don Edwin Alberto, ULERIO PARRA RUN: 23.805.950-K, ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por los interesados, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 52084 de fecha 17 de Mayo de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a los extranjeros que a continuación se indican:
 1. Doña Petronila PARRA DE ULERIO RUN: 22.843.204-0
 2. Don Edwin Alberto ULERIO PARRA RUN: 23.805.950-K
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a los extranjeros precedentemente individualizados.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

RODRIGO UBALDO MACKENNEY
Subsecretario del Interior

JEFE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION

4CM/UBL/CMF
[103] 01/08/2013